

## **INVITACIÓN PÚBLICA**

**NÚMERO IP-2021-100**

### **OBJETO:**

“El CONTRATISTA se compromete para con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO a prestar el servicio de Mantenimiento Técnico – Mecánico Correctivo, Suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos/motos de propiedad del municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable”.

**San Juan de Pasto, 01 de septiembre de 2021.**

|                                                                                                               |                                |                      |                           |                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------|---------------------------|--------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA DE PASTO</b> | <b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>    |                      |                           |                          |
|                                                                                                               | NOMBRE DEL FORMATO             |                      |                           |                          |
|                                                                                                               | <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>      |                      |                           |                          |
|                                                                                                               | <b>VIGENCIA</b><br>01-Jun-2015 | <b>VERSIÓN</b><br>05 | <b>CODIGO</b><br>CO-F-034 | <b>PÁGINA</b><br>2 de 31 |

**SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-100**

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO a prestar el servicio de Mantenimiento Técnico – Mecánico Correctivo, Suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos/motos de propiedad del municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable".

**INVITACION PÚBLICA NÚMERO IP-2021-100**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

EL MUNICIPIO DE PASTO NARIÑO CON NIT 891280000-3, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y DEL DECRETO 1082 DE 2015, INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SIGUIENTE OBJETO

**1.- OBJETO:** El CONTRATISTA se compromete para con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO a prestar el servicio de Mantenimiento Técnico – Mecánico Correctivo, Suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos/motos de propiedad del municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable.

**ALCALCE DEL OBJETO:** El objeto contempla el desarrollo de diferentes actividades enunciadas a modo de ejemplo a continuación:

| ÍTEM | DETALLE                                                 |
|------|---------------------------------------------------------|
| 1    | <b>REVISIÓN DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN</b>             |
|      | LIQUIDO REFRIGERANTE                                    |
|      | RADIADOR                                                |
|      | ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS                               |
| 2    | <b>REVISIÓN DE MOTOR</b>                                |
|      | REVISIÓN DE BOMBA DE AGUA                               |
|      | REVISIÓN DE CORREA DE DISTRIBUCIÓN                      |
|      | REVISIÓN DE ACEITE MOTOR                                |
|      | REVISIÓN ACEITE DE TRANSMISIÓN                          |
|      | REVISIÓN DE CORREAS                                     |
|      | MANGUERAS                                               |
|      | BUJÍAS                                                  |
|      | ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS                               |
| 3    | <b>REVISIÓN ELÉCTRICA</b>                               |
|      | <b>REVISIÓN SISTEMA GENERAL</b>                         |
|      | ESCANEO ELECTRÓNICO GENERAL- REVISIÓN ELECTRICA GENERAL |
|      | ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS                               |
|      | <b>REVISIÓN DE BATERÍA</b>                              |
|      | NIVEL DE CARGA                                          |
|      | LIQUIDO DE BATERÍA                                      |
|      | REVISIÓN DE ALTERNADOR                                  |
|      | ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS                               |
| 4    | <b>REVISIÓN DE SISTEMA DE LUCES</b>                     |
|      | REVISIÓN DE LUCES DE REVERSA                            |
|      | REVISIÓN DE LUCES FRENO                                 |
|      | REVISIÓN DE LUCES ALTAS, MEDIAS, BAJAS                  |
|      | REVISIÓN DE BUJÍAS                                      |
|      | REVISIÓN DE CABLES DE ALTA                              |
|      | REVISIÓN DE CABLES DE BAJA                              |
|      | SISTEMA DE BLOQUEO CENTRAL                              |
|      | SISTEMA DE ALARMA                                       |
|      | ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS                               |
| 5    | <b>REVISIÓN DE SISTEMA DE FRENOS</b>                    |
|      | REVISIÓN DE PASTILLAS DE FRENOS                         |
|      | REVISIÓN DE BANDAS DE FRENOS                            |

|                                                                                                               |                                |                      |                           |                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------|---------------------------|--------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA DE PASTO</b> | <b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>    |                      |                           |                          |
|                                                                                                               | NOMBRE DEL FORMATO             |                      |                           |                          |
|                                                                                                               | <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>      |                      |                           |                          |
|                                                                                                               | <b>VIGENCIA</b><br>01-Jun-2015 | <b>VERSIÓN</b><br>05 | <b>CODIGO</b><br>CO-F-034 | <b>PÁGINA</b><br>3 de 31 |

**SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-100**  
OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO a prestar el servicio de Mantenimiento Técnico – Mecánico Correctivo, Suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos/motos de propiedad del municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable".

|    |                                                                       |
|----|-----------------------------------------------------------------------|
|    | REVISIÓN DE LIQUIDO DE FRENOS                                         |
|    | ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS                                             |
| 6  | <b>REVISIÓN DE LLANTAS</b>                                            |
|    | REVISIÓN DE PRESIÓN                                                   |
|    | ALINEACIÓN                                                            |
|    | REVISIÓN DESGASTE LLANTAS                                             |
| 7  | <b>REVISIÓN DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN</b>                              |
|    | AMORTIGUADORES                                                        |
|    | EJES                                                                  |
|    | ABRAZADERAS                                                           |
|    | ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS                                             |
| 8  | <b>REVISIÓN DE SISTEMA DE ESCAPE</b>                                  |
|    | REVISIÓN DE MUFLER                                                    |
|    | REVISIÓN DE SILENCIADOR                                               |
| 9  | <b>REVISIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA – MECÁNICA</b>                    |
|    | REVISIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN                                         |
|    | REVISIÓN DE NIVEL LIQUIDO HIDRÁULICO                                  |
| 10 | <b>REVISIÓN DE FILTROS</b>                                            |
|    | FILTRO DE AIRE                                                        |
|    | FILTRO DE ACEITE MOTOR                                                |
|    | FILTRO DE ACEITE CAJA                                                 |
| 11 | <b>Las demás contempladas dentro de las especificaciones técnicas</b> |

**CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**

| GRUPO                                                                      | F        | Servicios                                             |
|----------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------------------------------------------|
| SEGMENTO                                                                   | 78000000 | Servicios de transporte, almacenaje y correo.         |
| FAMILIA                                                                    | 78180000 | Servicio de mantenimiento o reparación de transporte. |
| CLASE                                                                      | 78181500 | Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.  |
| PRODUCTO                                                                   | 78181500 | Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.  |
| CÓDIGO UNSPSC 78181500 Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos |          |                                                       |

**1.1 CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIO DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR**

| ITEM | DETALLE                                                                                                                                                                    | MEDIDA             | PRECIO PROMEDIO |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------|
| 1    | Alineación de llantas                                                                                                                                                      | Juego de 4 llantas | \$ 91.667       |
| 2    | Balanceo de llantas                                                                                                                                                        | Juego de 4 llantas | \$ 63.667       |
| 3    | REVISION DE CAJA Y TRASMISION: Cambio de aceite de caja y aceite transmisión,                                                                                              | GLOBAL             | \$ 80.000       |
| 4    | REVISION DE DIRECCION: Revisión de volante, revisión de la columna de dirección, revisión de la caja de dirección, Revisión de la bomba de dirección.                      | GLOBAL             | \$ 130.000      |
| 5    | REVISION DE MOTOR: Revisión del estado de la correa de distribución, revisión de niveles de aceite de motor, estado de las correas, estado de mangueras, Estado de bujías, | GLOBAL             | \$ 73.333       |

|                                                                                                               |                                |                      |                           |                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------|---------------------------|--------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA DE PASTO</b> | <b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>    |                      |                           |                          |
|                                                                                                               | NOMBRE DEL FORMATO             |                      |                           |                          |
|                                                                                                               | <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>      |                      |                           |                          |
|                                                                                                               | <b>VIGENCIA</b><br>01-Jun-2015 | <b>VERSIÓN</b><br>05 | <b>CODIGO</b><br>CO-F-034 | <b>PÁGINA</b><br>4 de 31 |

**SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-100**

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO a prestar el servicio de Mantenimiento Técnico – Mecánico Correctivo, Suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos/motos de propiedad del municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable".

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |            |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
|    | <i>medición del nivel de compresión</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |        |            |
| 6  | REVISION DE SISTEMA DE ESCAPE: Revisión de colector de Escape, revisión de válvula PCV, revisión de conductos de evacuación, revisión de convertidor catalítico, revisión de silenciador, revisión de escape.                                                                                                                                                                  | GLOBAL | \$ 62.667  |
| 7  | REVISION DE SISTEMA DE FRENOS: Revisión de discos , revisión de pastillas de frenos, revisión de bandas o tambores de frenado, revisión de nivel de líquido de frenos, revisión de la bomba de freno, revisión de chupas de freno, revisión de caliper, revisión de freno de emergencia, revisión del servofreno.                                                              | GLOBAL | \$ 93.333  |
| 8  | REVISION DE SISTEMA DE LUCES: Revisión de luces delanteras ( bombillos), revisión de luces de freno ( bombillos)revisión de luces de alta , revisión de luces medias, revisión de luces bajas, revisión de luces de reversa, revisión de luces de freno,                                                                                                                       | GLOBAL | \$ 40.000  |
| 9  | REVISION DE SISTEMA DE REFRIGERACION: Radiador, termostato, bomba de agua, depósito de agua, ventilador, limpieza de los componentes y reposición del líquido refrigerante                                                                                                                                                                                                     | Global | \$ 40.000  |
| 10 | REVISION DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN: Revisión de amortiguadores, revisión de tijeras, revisión de rotulas, revisión de terminales, revisión de los ejes, revisión de las abrazaderas, revisión de barra estabilizadora, revisión de rodamientos, revisión de tren trasero, revisión de cardan.                                                                                   | GLOBAL | \$ 81.667  |
| 11 | REVISION ELECTRICA: Escáner electrónico general, revisión de alternador, revisión del regulador, revisión del arranque, circuito de alumbrado y señalización, revisión del cableado (cables de alta y cables de baja), revisión de caja de fusibles, revisión de batería(nivel de carga, liquido de batería),revisión de bujías, revisión del bloqueo centro sistema de alarma | GLOBAL | \$ 103.333 |
|    | TOTAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        | \$ 859.667 |

**NOTA 1:**

1. Los bienes a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor
2. El valor total del presupuesto oficial se ejecutara mediante la modalidad de **monto agotable**
3. No se aceptaran propuestas parciales.
4. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto el Municipio no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
5. Los valores incluyen IVA

**NOTA 2:** El contratista acepta que los elementos que no estén dentro del listado de este contrato, y que la Secretaría General requiera para su funcionamiento quedan contemplados dentro del objeto de este contrato, se solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, sin justa causa, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado y solo podrá ser suministrado previo acuerdo de las partes y autorización escrita del supervisor.

|                                                                                                               |                                |                      |                           |                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------|---------------------------|--------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA DE PASTO</b> | <b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>    |                      |                           |                          |
|                                                                                                               | NOMBRE DEL FORMATO             |                      |                           |                          |
|                                                                                                               | <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>      |                      |                           |                          |
|                                                                                                               | <b>VIGENCIA</b><br>01-Jun-2015 | <b>VERSIÓN</b><br>05 | <b>CODIGO</b><br>CO-F-034 | <b>PÁGINA</b><br>5 de 31 |

**SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-100**

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO a prestar el servicio de Mantenimiento Técnico – Mecánico Correctivo, Suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos/motos de propiedad del municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable".

**NOTA IMPORTANTE:** La Secretaría General aclara que los anteriores elementos son los comúnmente requeridos, por lo cual la entidad no estará obligada a solicitar la totalidad de los elementos precitados sino los requeridos de acuerdo a la necesidad, hasta el monto del total del contrato, además cuando por necesidad del servicio sea necesario el suministro de otros elementos no contemplados en el presente proceso pero de similar naturaleza, se podrá solicitar al contratista el suministro previo acuerdo entre las partes y análisis de precios el cual será aprobado por escrito por el supervisor del contrato.

**Nota importante:** La oferta económica presentada por el proponente no podrá sobrepasar el precio unitario de los servicios estimados en el cuadro anterior de características, cantidades y precios unitarios de los bienes servicios a contratar del numeral 1.

**1.1. REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS:**

1. El proponente contará con establecimiento de comercio a su nombre debidamente registrada mediante registro Mercantil con actividades relacionadas con el objeto de la presente IP.
2. El proponente contará con inmueble de su propiedad donde desempeñe la actividad de taller de mecánica general preventiva / correctiva de vehículos, actividad comercial desempeñada en el lugar con anterioridad mínima de un (01) año a la fecha de cierre de la presente invitación pública, lo que será verificado por la entidad, a través de visita realizada por personal designado para tal fin.
3. El inmueble relacionado en la propuesta por el proponente, deberá contar con infraestructura suficiente (taller de mecánica general), adecuado, equipado e idóneo para poder realizar el mantenimiento de los vehículos de propiedad del municipio de Pasto (piso, cierre, iluminación, y/o guajes y/o cárcamo y/o elevador automotriz) sin ocupar espacio público (anden, calle, sardinell, separador), contando con el espacio suficiente para el parqueo, revisión y mantenimiento de mínimo tres (03) vehículos de propiedad del municipio de Pasto de manera simultánea, independientemente del espacio a destinar a otros vehículos en las condiciones exigidas por la entidad y con las garantías que se hagan necesarias para el ejercicio de la actividad comercial.
4. El oferente, deberá contar con los equipos y herramientas adecuadas, para la prestación del servicio requerido por la entidad.

Para verificar lo anterior, la entidad programará visita previa al inmueble indicado por el proponente en la propuesta de acuerdo al orden de llegada de las ofertas y dentro del horario comprendido entre las 8 a.m. a 12 m y 2p.m. a 6 p.m. donde se verificará;

1. ubicación del establecimiento de comercio debidamente registrado verificando que coincida con la registrada
2. ubicación del espacio para la realización del objeto contractual; "servicio de Mantenimiento Técnico – Mecánico Correctivo, Suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos/motos de propiedad del municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable." (Anexo No. 1)

|                                                                                                               |                                |                      |                           |                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------|---------------------------|--------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA DE PASTO</b> | <b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>    |                      |                           |                          |
|                                                                                                               | NOMBRE DEL FORMATO             |                      |                           |                          |
|                                                                                                               | <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>      |                      |                           |                          |
|                                                                                                               | <b>VIGENCIA</b><br>01-Jun-2015 | <b>VERSIÓN</b><br>05 | <b>CODIGO</b><br>CO-F-034 | <b>PÁGINA</b><br>6 de 31 |

**SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-100**

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO a prestar el servicio de Mantenimiento Técnico – Mecánico Correctivo, Suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos/motos de propiedad del municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable".

El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los componentes del objeto de la presente invitación pública, para ello deberá diligenciar el formato establecido en la plataforma **SECOP 2**.

El oferente deberá presentar su oferta económica, en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos (materiales, logística, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc). Los errores en la oferta económica, serán asumidos por el contratista. La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre. La oferta económica no podrá exceder el valor indicado en el presupuesto, so pena de rechazo.

**1.2- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

**1.2.1.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. El Contratista deberá mantener la infraestructura física presentada en la oferta, instalada dentro del perímetro urbano del municipio de Pasto, disponiendo de un taller de mecánica general para vehículos con el lleno de los requisitos legales establecidos para su funcionamiento (cámara de comercio, sayco acimpro, bomberos, sanidad, uso de suelos, industria y comercio) vigente. El supervisor del contrato verificará en cualquier tiempo la presente obligación.
2. Queda prohibido al contratista, la subcontratación del servicio de mecánica general.
3. El Contratista deberá mantener el taller ubicado en la misma dirección durante la ejecución del contrato, salvo caso de fuerza mayor o caso fortuito que deberá sustentar ante el supervisor para que autorice el cambio de dirección y traslado de los vehículos adscritos a la Entidad, de hacer lo contrario constituirá causal de incumplimiento y terminación del contrato, de tal forma que libera a la entidad a hacer efectivas las garantías establecidas para el presente contrato.
4. Una vez identificada la necesidad de realizar la reparación, el mantenimiento correctivo, con sus respectivos repuestos y partes necesarias para el recambio, el contratista deberá solicitar autorización del respectivo mantenimiento y sus repuestos, de acuerdo a las dos (02) cotizaciones, que presentará al supervisor teniendo en cuenta los precios unitarios de mercado, verificadas por parte del supervisor del contrato.
5. El contratista garantizará la prestación del servicio de mantenimiento correctivo de los vehículos/motos de propiedad del municipio de Pasto, de manera permanentemente con respuesta inmediata no mayor a las dos (2) horas siguientes a la solicitud presentada, a fin lograr el funcionamiento y la operación de los vehículos. Además, deberá tener disponibilidad inmediata para atender los requerimientos del suministro de

|                                                                                                               |                                |                      |                           |                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------|---------------------------|--------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA DE PASTO</b> | <b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>    |                      |                           |                          |
|                                                                                                               | NOMBRE DEL FORMATO             |                      |                           |                          |
|                                                                                                               | <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>      |                      |                           |                          |
|                                                                                                               | <b>VIGENCIA</b><br>01-Jun-2015 | <b>VERSIÓN</b><br>05 | <b>CODIGO</b><br>CO-F-034 | <b>PÁGINA</b><br>7 de 31 |

**SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-100**

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO a prestar el servicio de Mantenimiento Técnico – Mecánico Correctivo, Suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos/motos de propiedad del municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable".

- repuestos de los vehículos de propiedad del Municipio de Pasto, en el sitio en que se encuentren.
6. Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.
  7. El Contratista deberá asegurar que el valor de los repuestos suministrados no exceda en ningún caso, los valores establecidos en el estudio de mercado vigente a la fecha de instalación del repuesto.
  8. El Contratista deberá disponer de mano de obra calificada, de forma permanente es decir personal certificado y/o especializado, lo que podrá ser verificado en cualquier momento por el supervisor del contrato.
  9. Suministrar la mano de obra y los repuestos necesarios para los vehículos de la administración Municipal, de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato y de conformidad con los valores unitarios presentados en la oferta económica realizada por el proponente.
  10. El Contratista deberá encontrarse afiliado(a) al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales durante toda la ejecución del contrato al igual que sus trabajadores. Deberá aportar soportes de pago y/o afiliación que permitan verificar esta condición junto con la propuesta presentada y para cada cobro, en ejecución del presente contrato.
  11. Los repuestos suministrados deben ser originales, cumplir con las garantías del fabricante y tener a disposición la cantidad de repuestos requerida por la entidad contratante. Los repuestos deben brindar garantía de fabricación, como también el contratista se comprometerá a garantizar la mano de obra por el término de seis meses contados a partir de la instalación de los mismos.
  12. Los elementos deberán ser entregadas previa solicitud y aprobación del Supervisor; la solicitud será aportada en la cuenta de cobro y/o factura.
  13. El Contratista para el cumplimiento del objeto contratado asumirá entre otras, las siguientes obligaciones: mano de obra calificada, suministro de repuestos, mantenimiento correctivo de los vehículos de propiedad del municipio de Pasto, tanto de la parte eléctrica como mecánica.
  14. Hacer los pedidos de repuestos de manera inmediata y estar pendiente de su entrega en el menor tiempo posible. Es responsabilidad del contratista la calidad de los repuestos solicitados de acuerdo a las especificaciones que se le den por parte del supervisor del contrato, en caso en que un repuesto se demore en un término mayor a los 30 días calendario, este deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato sobre la demora en la entrega del o de los repuestos.
  15. El contratista se compromete a cumplir y a realizar las ordenes que el supervisor le entregue únicamente mediante el procedimiento establecido en AI – P – 017 mantenimiento de maquinaria pesada, parque automotor, plantas de energía, versión 3, cualquier otro tipo de acción o revisión realizada a los vehículos de la alcaldía de



|                                                                                                               |                                |                      |                           |                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------|---------------------------|--------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA DE PASTO</b> | <b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>    |                      |                           |                          |
|                                                                                                               | NOMBRE DEL FORMATO             |                      |                           |                          |
|                                                                                                               | <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>      |                      |                           |                          |
|                                                                                                               | <b>VIGENCIA</b><br>01-Jun-2015 | <b>VERSIÓN</b><br>05 | <b>CODIGO</b><br>CO-F-034 | <b>PÁGINA</b><br>8 de 31 |

**SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-100**

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO a prestar el servicio de Mantenimiento Técnico – Mecánico Correctivo, Suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos/motos de propiedad del municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable".

- Pasto que no se realice mediante el formato antes mencionado se entenderá como un hecho cumplido y no podrá reclamarse pago alguno, por parte del contratista. Para tal efecto una vez adjudicado y con la firma del acta de inicio el supervisor del contrato entregara una carta de supervisión al contratista donde se detallen los pormenores del procedimiento y los formatos a seguir para cumplir a cabalidad con lo establecido en el procedimiento AL-P-017.
16. El contratista asumirá por su cuenta todos los riesgos propios en la instalación de cada uno de los repuestos y responderá por todo daño que se ocasione al vehículo durante el período de permanencia del mismo en el taller propuesto por el oferente, entendiendo que, desde el momento de ingreso al taller el o los vehículos quedan bajo su responsabilidad.
17. Entregar al supervisor del contrato la respectiva remisión del servicio prestado, discriminando los elementos y repuestos cambiados y valor de servicio de mano de obra, una vez el vehículo sea debidamente reparado y/o realizado el mantenimiento, se entregará formalmente al supervisor del contrato o al personal destinado por este.
18. Mantener vigente durante el presente contrato los documentos y licencias que se requieran para el funcionamiento del taller.
19. El contratista prestará los servicios de mantenimiento correctivo que no se encuentren relacionados en estos estudios, de acuerdo a las necesidades que se presenten, previa cotización de los trabajos a realizar y mediante autorización escrita expedida por el supervisor del contrato. Será extensible a todos los automotores de propiedad del municipio de Pasto o que adquiera la Administración Municipal con posterioridad a la fecha de perfeccionamiento de este contrato y de los cuales el supervisor del contrato hará allegar una relación al contratista.
20. El contratista facilitará la presencia y acceso directo y necesario del Supervisor del contrato de la Secretaría General al taller, con el fin de verificar el estado de los vehículos, las reparaciones, los repuestos, arreglos, y actividades propias del mantenimiento de los vehículos que se entregan para tal fin por la citada dependencia
21. Aportar paz y salvo con el municipio de Pasto, al presentar la cuenta de cobro del Mantenimiento Correctivo de los vehículos de propiedad del municipio de Pasto, suministro de partes y repuestos mecánicos de los vehículos de propiedad del municipio de Pasto.
22. El Contratista deberá elaborar un Acta de Entrega del vehículo sometido a arreglo y/o mantenimiento, relacionando las operaciones realizadas y/o repuestos cambiados, la cual deberá suscribirse por la persona facultada por el Contratista, y por el Supervisor o funcionario autorizado por escrito por la Secretaría, quien recibirá el vehículo previa comprobación de los arreglos efectuados. En dicha Acta deberán registrarse entre otros, los siguientes datos:
- a. kilometraje, número de motor, número de serie y en general las características del automotor, responsable, fecha de ingreso, fecha de salida, días de permanencia en el taller y placa de inventario.



|                                                                                                               |                                |                      |                           |                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------|---------------------------|--------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA DE PASTO</b> | <b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>    |                      |                           |                          |
|                                                                                                               | NOMBRE DEL FORMATO             |                      |                           |                          |
|                                                                                                               | <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>      |                      |                           |                          |
|                                                                                                               | <b>VIGENCIA</b><br>01-Jun-2015 | <b>VERSIÓN</b><br>05 | <b>CODIGO</b><br>CO-F-034 | <b>PÁGINA</b><br>9 de 31 |

**SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-100**

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO a prestar el servicio de Mantenimiento Técnico – Mecánico Correctivo, Suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos/motos de propiedad del municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable".

23. En caso de que los repuestos presenten defecto atribuible al fabricante, distribuidor o Contratista, este último deberá reemplazar la pieza de manera inmediata sin costo adicional alguno para la Administración Municipal en su calidad de contratante
24. Contar con sistema de control y distribución de repuestos, en donde se programe los elementos suministrados, la mano de obra y la reparación realizada, garantizando la calidad del bien suministrado y respondiendo por ellos de conformidad con la Ley. Los accesorios o repuestos suministrados deben ser un recurso que cuente con las normas técnicas existentes a nivel nacional.
25. El contratista deberá disponer de HERRAMIENTAS MÍNIMAS, que a continuación se describen, lo que podrá ser verificado en cualquier tiempo durante la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato.

| EQUIPO                                                                                                                                                      | CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Juegos completos de herramientas de mano para mecánica (mínimo 8 piezas por cada uno, juego llaves mixtas, estrías, fijas, torx, bristol, destornilladores) | 3                         |
| Juego extractor de piezas                                                                                                                                   | 2                         |
| Compresor                                                                                                                                                   | 1                         |
| Taladro manual                                                                                                                                              | 1                         |
| Prensa manual                                                                                                                                               | 1                         |
| Esmeril                                                                                                                                                     | 1                         |
| Cargador de batería                                                                                                                                         | 1                         |
| Equipos básicos de reparación de motor                                                                                                                      | 1                         |
| Pulidoras                                                                                                                                                   | 1                         |
| Sistema de escáner                                                                                                                                          | 1                         |
| Lavado de inyectores                                                                                                                                        | 1                         |
| Pluma de bajar motores                                                                                                                                      | 1                         |
| Cabina de pinturas                                                                                                                                          | 1                         |
| Multímetro automotriz                                                                                                                                       | 1                         |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                | <b>17</b>                 |

26. El contratista deberá garantizar que realizará la disposición final de los elementos sustituidos y certificará que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado ambiental, tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02 de septiembre de 2003.

Por lo tanto, el contratista, deberá entregar de manera trimestral la certificación del cumplimiento de la normatividad vigente en materia de cuidado y preservación del medio ambiente, en cuanto a la disposición final de los repuestos e insumos utilizados en el mantenimiento. Así mismo, el contratista deberá recibir una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, tales como Llantas y Baterías y proceder a realizar su disposición final.

27. En todo caso el Contratista efectuará actividades relacionadas con el objeto contractual, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el Supervisor del presente contrato

|                                                                                                               |                                |                      |                           |                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------|---------------------------|---------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA DE PASTO</b> | <b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>    |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | NOMBRE DEL FORMATO             |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>      |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | <b>VIGENCIA</b><br>01-Jun-2015 | <b>VERSIÓN</b><br>05 | <b>CODIGO</b><br>CO-F-034 | <b>PÁGINA</b><br>10 de 31 |

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-100

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO a prestar el servicio de Mantenimiento Técnico – Mecánico Correctivo, Suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos/motos de propiedad del municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable".

28. Presentar al supervisor los respectivos soportes que demuestren la ejecución del objeto contractual.
29. Las contempladas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.
30. **PROCEDIMIENTO:** Para la ejecución del presente contrato, el contratista se compromete a lleva a cabo el siguiente procedimiento, establecido por la entidad contratante.
 
  - El servicio se prestará a los vehículos de propiedad del municipio de Pasto, a través de órdenes de servicio solicitadas por Secretaría General de la administración municipal dirigidas y verificadas por la subsecretaria de apoyo logístico adscrito a la secretaría General, que es la dependencia que ejercerá la supervisión del presente contrato.
  - El contratista una vez notificado de la orden, por parte del supervisor del contrato, realizara las actividades encomendadas dentro de los dos (02) días calendario siguiente al recibo del vehículo.
  - De no ser posible para el contratista el cumplimiento de la prestación del servicio indicado deberá informar por escrito al supervisor las razones que lo justifiquen, lo que será evaluado por el supervisor contractual.
  - Las diferentes dependencias de la administración municipal allegaran las órdenes de los servicios efectivamente realizados con el listado de repuestos suministrados al supervisor del presente contrato, para realizar el trámite interno de pago.
  - Se dará cumplimiento al procedimiento establecido como Proceso De Apoyo Logístico, "MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA, PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELETRICAS" AL-P-017 (Anexo No. 2)
31. El contratista se compromete a entregar una vez reparado el vehículo, al supervisor del contrato, o al personal que este delegue para tal fin que puede ser el conductor o a la persona responsable previa firma de este, en el formato establecido, con fin de que se certifique que recibió a satisfacción el automotor, indicando los trabajos realizados: sin el cumplimiento de este requisito no se podrá hacer entrega del vehículo.
32. el contratista deberá responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a los vehículos de la Alcaldía de Pasto y/o a terceras personas, comprometiéndose a reparar en forma inmediata; de no hacerlo la Administración Municipal procederá a corregirla en la forma que estime conveniente, pero el costo del daño y el de sus posibles indemnizaciones surgidas se descontara de los pagos pendientes o por cancelar al contratista.
33. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementado por la Administración Municipal.
34. Aportar el PAZ Y SALVO municipal.

Para el paz y salvo municipal, en caso de que no se encuentre registrado en la base de datos de la Alcaldía deberá realizar el siguiente trámite:

Para ingresar su identificación en nuestra base de datos, deberá enviar por correo electrónico [sistemas@haciendapasto.gov.co](mailto:sistemas@haciendapasto.gov.co) la siguiente documentación:

|                                                                                                               |                             |               |               |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------|---------------|--|
| <br><b>ALCALDÍA DE PASTO</b> | <b>PROCESO CONTRATACIÓN</b> |               |               |  |
|                                                                                                               | NOMBRE DEL FORMATO          |               |               |  |
|                                                                                                               | <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>   |               |               |  |
| <b>VIGENCIA</b>                                                                                               | <b>VERSIÓN</b>              | <b>CODIGO</b> | <b>PÁGINA</b> |  |
| 01-Jun-2015                                                                                                   | 05                          | CO-F-034      | 11 de 31      |  |

**SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-100**  
 OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO a prestar el servicio de Mantenimiento Técnico – Mecánico Correctivo, Suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos/motos de propiedad del municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable".

- **Persona Natural:** Documento de identificación Escaneado, Dirección de residencia, Teléfono fijo o móvil, Correo electrónico.
- **Persona Jurídica:** Registro Único Tributario (RUT) escaneado

Cuando se trate de personas plurales (Consortio o Uniones Temporales), todos y cada uno de los integrantes acreditarán este requisito.

**1.2.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

El Municipio de Pasto se obliga con el contratista a:

1. Entregar al contratista la relación de los vehículos automotores a los cuales se les efectuará el mantenimiento preventivo y/o correctivo, previo inventario de entrega e informando el estado o anomalía mecánica informada por la persona responsable del vehículo.
2. Realizar la revisión y aprobación oportuna de los informes y documentos mensuales entregados como soporte a la cancelación de la cuenta de cobro de mantenimiento preventivo y correctivo y de los elementos suministrados por el contratista.
3. Informar y coordinar con el contratista del cambio, modificación, sustracción o adición de los elementos y características que disponga la administración con respecto a los repuestos o artículos previstos en el contrato.
4. Tener en cuenta las sugerencias presentadas oportunamente por el contratista, debido a la calidad en el producto y la debida utilización de los mismos y realizar los ajustes necesarios de considerarlo.
5. Presentar la relación detallada de las necesidades requeridas por la Administración Municipal y anotar si el caso amerita las condiciones técnicas necesarias.
6. Supervisar la correcta ejecución, cumplimiento y vigilancia del objeto a contratar establecido en el presente estudio previo.
7. realizar el pago oportuno previa verificación del cumplimiento en calidad y oportunidad del servicio prestado.
8. Entregar la carta de supervisión al contratista, informar el procedimiento establecido en procedimiento AL-P-017 con la entrega del acta de inicio y resolver cualquier inquietud que al respecto pudiera general al contratista de manera inmediata.
9. Todas las demás que pudieran surgir con la ejecución del contrato.
10. Las demás contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

|                                                                                                               |                                |                      |                           |                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------|---------------------------|---------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA DE PASTO</b> | <b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>    |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | NOMBRE DEL FORMATO             |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>      |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | <b>VIGENCIA</b><br>01-Jun-2015 | <b>VERSIÓN</b><br>05 | <b>CODIGO</b><br>CO-F-034 | <b>PÁGINA</b><br>12 de 31 |

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-100

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO a prestar el servicio de Mantenimiento Técnico – Mecánico Correctivo, Suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos/motos de propiedad del municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable".

**2.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el **31 de diciembre de 2021**, o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

**3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato que resulte de la presente invitación pública es de **SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$71.000.000.00)**, bajo la modalidad de monto agotable.

El valor presentado se justifica teniendo en cuenta que para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado incluyendo los costos del transporte, impuestos y retenciones que se incurren en venta y entrega de los bienes a contratar por el Municipio, el análisis del sector y estudio de mercado realizado por el Municipio.

El presupuesto oficial estimado para la presente invitación es el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad, asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

El valor cubre los costos de insumos, materiales, trasporte, prestaciones sociales, tasas y contribuciones decretadas por el Gobierno Nacional, Departamental, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, gastos de administración y utilidades del oferente.

Asimismo, el valor del contrato se estima teniendo en cuenta los impuestos, tasas de carácter Nacional, Departamental, municipal, legales vigentes al momento del presente proceso, los precios de contratos anteriores y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleva.

3.1.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:

| MANTENIMIENTO DE VEHICULOS |            |            |                 |                                                                                                |                  |                      |
|----------------------------|------------|------------|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------|
| DEPENDENCIA                | NUMERO CDP | FECHA      | CUENTA          | NOMBRE                                                                                         | SALDO DISPONIBLE | VALOR A AFECTAR      |
| ESPACIO PUBLICO            | 2021000463 | 14/01/2021 | 2.3.2.02.02.008 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION                                   | \$ 10.000.000    | \$ 10.000.000        |
| SEC DE GOBIERNO            | 2021001026 | 10/02/2021 | 2.3.2.02.02.008 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION/NIVEL CENTRAL/RECURSOS SOBRETASA A | \$ 8.000.000     | \$ 8.000.000         |
| GESTION DEL RIESGO         | 2021000526 | 18/01/2021 | 2.3.2.02.02.008 | SERVICIOS PRESTADOS A AS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION                                    | \$ 20.000.000    | \$ 20.000.000        |
| SEC DE SALUD               | 2021000056 | 8/02/2021  | 2.1.2.02.02.008 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION                                   | \$ 33.000.000    | \$ 33.000.000        |
|                            |            |            |                 |                                                                                                |                  | <b>\$ 71.000.000</b> |

|                                                                                                               |                                |                      |                           |                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------|---------------------------|---------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA DE PASTO</b> | <b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>    |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | NOMBRE DEL FORMATO             |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>      |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | <b>VIGENCIA</b><br>01-Jun-2015 | <b>VERSIÓN</b><br>05 | <b>CODIGO</b><br>CO-F-034 | <b>PÁGINA</b><br>13 de 31 |

**SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-100**

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO a prestar el servicio de Mantenimiento Técnico – Mecánico Correctivo, Suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos/motos de propiedad del municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable".

Los presentes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, cuentan con el saldo disponible y suficiente para soportar financieramente la futura contratación

**3.2.- FORMA DE PAGO:** El valor del contrato que resulte de este proceso de mínima cuantía, será cancelado por La Alcaldía de Pasto, en actas parciales correspondientes a la prestación de sus servicios de reparación, mantenimiento correctivo y suministro de partes y repuestos de los vehículos que conforman en proporción al valor del acta parcial con la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato.

**4.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS**

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por el Municipio, se rechazará la propuesta. También se rechazarán las propuestas.

- a. Cuando junto con la propuesta no se diligencie el **FORMATO ECONÓMICO EN EL SECOP 2**.
- b. Cuando no se presente el **ANEXO No. 1. FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**. Si el formato no se encuentra con la firma original se conminará en la audiencia de Apertura de oferta, a la persona facultada para que firme o de lo contrario se otorgara el término legal para subsanar, de no ser así se rechazará.
- c. Cuando la oferta o propuesta se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del proceso de selección, o presentado en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o enviada por correo electrónico o vía fax.
- d. Cuando la persona que suscriba la propuesta no esté facultada para presentarla.
- e. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la ley para contratar con el Estado.
- f. Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de selección, así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para éste proceso, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
- g. Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento del Municipio, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar.
- h. Cuando el valor unitario supere el precio promedio que se encuentra en el cuadro de características, cantidades y precios unitarios de los servicios a contratar ubicado en el numeral 1.1 de la presente Invitación o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.
- i. Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.

|                                                                                                               |                                |                      |                           |                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------|---------------------------|---------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA DE PASTO</b> | <b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>    |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | NOMBRE DEL FORMATO             |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>      |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | <b>VIGENCIA</b><br>01-Jun-2015 | <b>VERSIÓN</b><br>05 | <b>CODIGO</b><br>CO-F-034 | <b>PÁGINA</b><br>14 de 31 |

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-100

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO a prestar el servicio de Mantenimiento Técnico – Mecánico Correctivo, Suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos/motos de propiedad del municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable".

- j. Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- k. Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- l. Cuando el oferente desmejore las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente invitación.
- m. Cuando se presenten borrones, enmendaduras o tachaduras en la oferta económica.
- n. Cuando la entidad compruebe inconsistencias de los documentos aportados para participar en el proceso.
- o. Cuando la Entidad efectúe en la propuesta económica los cálculos aritméticos que correspondan y se encuentre diferencias entre los valores que resulten de la revisión realizada y los valores presentados por el proponente en su oferta económica o cuando no tenga el sumatorio total de los precios unitarios.

4.1.- DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el Municipio podrá declarar desierta la presente selección para la contratación de mínima cuantía, en los siguientes casos:

- a. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- b. Cuando no se presente ninguna propuesta.
- c. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- d. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la invitación pública.

En caso de no lograrse adjudicación la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes el término para presentar recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente.

5.- CRONOGRAMA DEL PROCESO:

| ACTIVIDAD                                                | FECHA Y HORA                                                                          | LUGAR                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación de la invitación publica a presentar ofertas | 01 de septiembre de 2021                                                              | página de contratación <b>SECOP II</b> <a href="http://www.secop.gov.co">www.secop.gov.co</a>                                                      |
| Plazo para presentar observaciones                       | Desde el momento de la publicación de la invitación pública hasta 1 día hábil después | Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido de la invitación pública, a través de la página de contratación <b>SECOP II</b> |



|                                                                                                               |                                |                      |                           |                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------|---------------------------|---------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA DE PASTO</b> | <b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>    |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | NOMBRE DEL FORMATO             |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>      |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | <b>VIGENCIA</b><br>01-Jun-2015 | <b>VERSIÓN</b><br>05 | <b>CODIGO</b><br>CO-F-034 | <b>PÁGINA</b><br>15 de 31 |

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-100

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO a prestar el servicio de Mantenimiento Técnico – Mecánico Correctivo, Suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos/motos de propiedad del municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable".

|                                                                                |                                                                                                                      |                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                |                                                                                                                      | <a href="http://www.secop.gov.co">www.secop.gov.co</a>                                         |
| Plazo para presentar ofertas y cierre de la convocatoria                       | Desde el momento de la publicación de la invitación pública hasta las 02:00 pm del 03 de septiembre de 2021          | <b>Plataforma SECOP II</b>                                                                     |
| Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:                     | Hasta 06 de septiembre de 2021                                                                                       | En el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP<br><b>Plataforma SECOP II</b> |
| Publicación de la evaluación                                                   | 06 de septiembre de 2021                                                                                             | En <b>SECOP II</b><br><a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y         |
| Traslado de la evaluación, recepción de observaciones y término para subsanar. | Un (01) hábil siguiente a la publicación del informe en el SECOP.                                                    | En <b>SECOP II</b><br><a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y         |
| Comunicación de aceptación de la oferta y respuesta a las observaciones        | Al día hábil siguiente al agotamiento de las etapas de selección del contratista y aprobación de las hojas de vidas. | En <b>SECOP II</b><br><a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y         |
| Legalización del contrato con la mejor oferta habilitada                       | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación.                                                    | En el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP                               |

5.1.- ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Publicada la presente invitación se observarán todas las etapas del procedimiento en adelante descritas. Las actuaciones serán públicas y su trámite, desarrollo y evaluación corresponderá al Grupo Evaluador, observando las disposiciones establecidas por el art. 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

5.1.1.- DETERMINACION DEL MENOR PRECIO

**Precio Artificialmente bajo:** En caso de evidenciarse un posible precio artificialmente bajo, EL MUNICIPIO requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, quien deberá pronunciarse dentro del término indicado para ello y aportar los documentos, pruebas y soportes que pretenda hacer valer. Analizadas las explicaciones y documentos aportados, el comité evaluador, debe recomendar el rechazo de la oferta o continuar con el ofrecimiento considerándolo válido.

Cuando el valor de la oferta sobre el cual EL MUNICIPIO tuvo dudas, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, EL MUNICIPIO adjudicara el contrato a tal oferta.

Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.



|                                                                                                               |                                |                      |                           |                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------|---------------------------|---------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA DE PASTO</b> | <b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>    |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | NOMBRE DEL FORMATO             |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>      |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | <b>VIGENCIA</b><br>01-Jun-2015 | <b>VERSIÓN</b><br>05 | <b>CODIGO</b><br>CO-F-034 | <b>PÁGINA</b><br>16 de 31 |

**SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-100**

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO a prestar el servicio de Mantenimiento Técnico – Mecánico Correctivo, Suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos/motos de propiedad del municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable".

Para efectos de determinar cuándo se está en presencia de un posible precio artificialmente bajo, el MUNICIPIO dará aplicación al siguiente procedimiento:

-Cuando la Entidad Estatal reciba hasta 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 80% del costo total estimado del proceso de selección.

-Cuando se presenten más de 5 ofertas, la entidad procederá de la siguiente manera:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

**Empate:** En caso de empate se procederá en su orden, a aplicar los siguientes criterios:

1. El Grupo Evaluador seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, el cual será llevado por el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP al momento de la recepción de la oferta.
2. Si persiste el empate, el Grupo Evaluador, procederá a sortear a través de balotas, al ganador, para lo cual se asignará un número a cada oferente, y con este se marcará una balota, la cual será introducida en un sobre o bolsa que no permita ver

|                                                                                                               |                                |                      |                           |                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------|---------------------------|---------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA DE PASTO</b> | <b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>    |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | NOMBRE DEL FORMATO             |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>      |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | <b>VIGENCIA</b><br>01-Jun-2015 | <b>VERSIÓN</b><br>05 | <b>CODIGO</b><br>CO-F-034 | <b>PÁGINA</b><br>17 de 31 |

**SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-100**

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO a prestar el servicio de Mantenimiento Técnico – Mecánico Correctivo, Suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos/motos de propiedad del municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable".

su contenido. Cualquier interesado, asistente a la audiencia o cualquier miembro del Grupo Evaluador podrá sustraer la balota ganadora.

**5.1.2.- EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES**

La evaluación de requisitos habilitantes se realizará por parte del Grupo Evaluador na vez concluido el cierre del proceso, evaluación del precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes.

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente con la oferta del precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1º del Art. 5º de la Ley 1150 de 2007, a la luz de los conceptos emitidos al respecto por el Consejo de Estado.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, se dará traslado al informe de verificación de requisitos otorgándole un (1) día hábil para que subsane; en caso contrario, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar, a quien en caso de ser necesario se le otorgará el mismo plazo para subsanar; y así sucesivamente con el tercer, cuarto y demás lugares hasta llegar a un proponente habilitado con el cual se recomendará la contratación. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La presentación de observaciones a la evaluación de la oferta con el menor precio, se podrá hacer conforme al plazo establecido en el cronograma, que corresponde a un (1) día hábil.

La respuesta a las observaciones se publicará en página de contratación **SECOP II** [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co) y [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) – Link: Contratación, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

**5.1.3.- COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO.**

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP, manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su propuesta.

**5.1.4.- ADJUDICACION DEL CONTRATO CUANDO EXISTA UNICA PROPUESTA**

El Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

|                                                                                                               |                                |                      |                           |                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------|---------------------------|---------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA DE PASTO</b> | <b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>    |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | NOMBRE DEL FORMATO             |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>      |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | <b>VIGENCIA</b><br>01-Jun-2015 | <b>VERSIÓN</b><br>05 | <b>CODIGO</b><br>CO-F-034 | <b>PÁGINA</b><br>18 de 31 |

**SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-100**

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO a prestar el servicio de Mantenimiento Técnico – Mecánico Correctivo, Suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos/motos de propiedad del municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable".

**5.2.- REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS EN ESTA INVITACION**

Cuando se estime conveniente, el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP podrá modificar las condiciones, los términos y plazos de la presente invitación únicamente a través de la expedición de adendas. En cualquiera de las circunstancias no podrán expedirse y publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del presente proceso.

Las adendas deberán publicarse en la plataforma **SECOP II** [www.secop.gov](http://www.secop.gov).

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos de este proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma. Igualmente podrá expedir adendas con posterioridad al cierre, pero única y exclusivamente para efectos de la modificación subsecuente del cronograma del proceso de selección.

**6.- LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS**

**CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS** El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para el cierre de la misma, señalado en el Cronograma del Proceso publicada en el SECOP II (Formulario No. 2 "Configuración).

**7.- REQUISITOS HABILITANTES**

Los proponentes deberán acreditar los siguientes **requisitos habilitantes**, los cuales solo serán verificados respecto al proponente que oferte el precio más bajo.

**7.1.- CAPACIDAD JURIDICA**

Se acreditará con el cumplimiento y presentación de los siguientes requisitos y documentos:

- a)** Carta de Presentación de la Oferta suscrita en original por el proponente, conforme el Anexo de la presente invitación.
- b)** Copia Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- c)** Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso que el proponente sea persona jurídica), el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar el Municipio, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica.

|                                                                                                               |                                |                      |                           |                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------|---------------------------|---------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA DE PASTO</b> | <b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>    |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | NOMBRE DEL FORMATO             |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>      |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | <b>VIGENCIA</b><br>01-Jun-2015 | <b>VERSIÓN</b><br>05 | <b>CODIGO</b><br>CO-F-034 | <b>PÁGINA</b><br>19 de 31 |

**SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-100**

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO a prestar el servicio de Mantenimiento Técnico – Mecánico Correctivo, Suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos/motos de propiedad del municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable".

- d) En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, el documento de constitución.
- e) Registro Único Tributario – RUT
- f) Aportar Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- g) Aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.
- h) Aportar antecedentes penales extraído de [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co) de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- i) Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional. (artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia).
- j) Certificación y estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar **Anexo MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**.
  - Las personas jurídicas podrán acreditarlo manifestando la presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por su representante legal, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 mencionado.
  - La persona natural proponente, si se encuentra afiliado lo acreditará con la presentación de copia de las planillas de pago unificadas de los aportes a los sistemas de seguridad social y/o certificación de paz y salvo la cual se entiende presentada bajo la gravedad del juramento.
  - Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones aquí exigidas.
- k) **Registro Mercantil** Vigente, en caso de persona natural, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta. El objeto social y/o las actividades debe ser similar al objeto de la presente invitación.
- l) **Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar certificación expedida por el representante legal, si es persona jurídica, directamente por el oferente si es persona natural. En el caso de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral.

La certificación debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el oferente deba acreditar.

De igual manera, la certificación debe contar con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional aportando copia de la misma.

|                                                                                                               |                                |                      |                           |                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------|---------------------------|---------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA DE PASTO</b> | <b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>    |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | NOMBRE DEL FORMATO             |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>      |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | <b>VIGENCIA</b><br>01-Jun-2015 | <b>VERSIÓN</b><br>05 | <b>CODIGO</b><br>CO-F-034 | <b>PÁGINA</b><br>20 de 31 |

**SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-100**

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO a prestar el servicio de Mantenimiento Técnico – Mecánico Correctivo, Suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos/motos de propiedad del municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable".

Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata la Resolución No. 0312 de 2019.

**7.2.- EXPERIENCIA MINIMA:**

**7.2.1-EXPERIENCIA:**

El proponente deberá acreditar una experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de automóviles por un presupuesto mayor o igual al 100% del presupuesto oficial para la presente invitación.

La conversión a S.M.M.L.V. se realizará tomando el valor del contrato certificado, expresado en Salarios Mínimos a la fecha de ejecución.

En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella.

**7.2.1.1 CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:**

Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de dos (2) contratos y de sus respectivas actas de recibo final o actas de liquidación o de cumplimiento a satisfacción, expedidas por las respectivas entidades contratantes.

Deberá aportarse: Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación del contrato relacionado, o Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación o copia del contrato y certificación.

Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

|                                                                                                               |                                |                      |                           |                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------|---------------------------|---------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA DE PASTO</b> | <b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>    |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | NOMBRE DEL FORMATO             |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>      |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | <b>VIGENCIA</b><br>01-Jun-2015 | <b>VERSIÓN</b><br>05 | <b>CODIGO</b><br>CO-F-034 | <b>PÁGINA</b><br>21 de 31 |

**SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-100**

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO a prestar el servicio de Mantenimiento Técnico – Mecánico Correctivo, Suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos/motos de propiedad del municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable".

**7.2.1.2 CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES.**

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

EL Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

**7.3.- REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS:**

1. El proponente contará con establecimiento de comercio a su nombre debidamente registrada mediante registro Mercantil con actividades relacionadas con el objeto de la presente IP.
2. El proponente contará con inmueble de su propiedad donde desempeñe la actividad de taller de mecánica general preventiva / correctiva de vehículos, actividad comercial desempeñada en el lugar con anterioridad mínima de un (01) año a la fecha de cierre de la presente invitación pública, lo que será verificado por la entidad, a través de visita realizada por personal designado para tal fin.
3. El inmueble relacionado en la propuesta por el proponente, deberá contar con infraestructura suficiente (taller de mecánica general), adecuado, equipado e idóneo para poder realizar el mantenimiento de los vehículos de propiedad del municipio de Pasto (piso, cierre, iluminación, y/o guajes y/o cárcamo y/o elevador automotriz) sin ocupar espacio público (anden, calle, sardinel, separador), contando con el espacio suficiente para el parqueo, revisión y mantenimiento de mínimo tres (03) vehículos de propiedad del municipio de Pasto de manera simultánea, independientemente del espacio a destinar a otros vehículos en las condiciones exigidas por la entidad y con las garantías que se hagan necesarias para el ejercicio de la actividad comercial.
4. El oferente, deberá contar con los equipos y herramientas adecuadas, para la prestación del servicio requerido por la entidad.

Para verificar lo anterior, la entidad programará visita previa al inmueble indicado por el proponente en la propuesta de acuerdo al orden de llegada de las ofertas y dentro del horario comprendido entre las 8 a.m. a 12 m y 2p.m. a 6 p.m. donde se verificará;

1. ubicación del establecimiento de comercio debidamente registrado verificando que coincida con la registrada
2. ubicación del espacio para la realización del objeto contractual; "servicio de Mantenimiento Técnico – Mecánico Correctivo, Suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos/motos de propiedad del municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable." (Anexo No. 1)



|                                                                                                               |                                |                      |                           |                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------|---------------------------|---------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA DE PASTO</b> | <b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>    |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | NOMBRE DEL FORMATO             |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>      |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | <b>VIGENCIA</b><br>01-Jun-2015 | <b>VERSIÓN</b><br>05 | <b>CODIGO</b><br>CO-F-034 | <b>PÁGINA</b><br>22 de 31 |

**SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-100**

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO a prestar el servicio de Mantenimiento Técnico – Mecánico Correctivo, Suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos/motos de propiedad del municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable".

**8.- SUPERVISIÓN:** La Supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por la **Subsecretaría de Apoyo Logístico de la Secretaría General** del Municipio de Pasto, o su delegado, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también, deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez realizada la devolución a satisfacción de los bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información encomendados al contratista para el normal desempeño de sus actividades, conforme al acta de entrega.

**9- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.** La modalidad de selección corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones aplicables del Estatuto de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

**10.- GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO.** Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago el Departamento considera necesario exigir al contratista garantía única de cumplimiento que ampare:

**A. Cumplimiento del contrato,** en cuantía equivalente al 30% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

**B. Calidad del servicio:** Por el 20% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

**11.- LEGALIZACION DEL CONTRATO** El contrato se legalizará con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

**A cargo del Contratista.** Además de los requisitos habilitantes el oferente Seleccionado deberá aportar para la legalización del contrato los siguientes documentos:

1. Los demás exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP.
2. Afiliación a sistemas de seguridad social.

**A cargo del Municipio:**

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2. Registro de Compromiso
3. Los demás exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP.

**NOTA IMPORTANTE:** El Oferente que resulte ganador debe legalizar el contrato con el lleno de los requisitos mencionados, **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes**, contados a partir de la comunicación de aceptación de la oferta. En caso de que el proponente no proceda a la legalización del contrato dentro del plazo estipulado, la

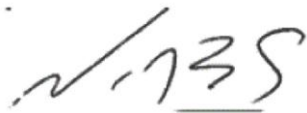
|                                                                                                               |                                |                      |                           |                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------|---------------------------|---------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA DE PASTO</b> | <b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>    |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | NOMBRE DEL FORMATO             |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>      |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | <b>VIGENCIA</b><br>01-Jun-2015 | <b>VERSIÓN</b><br>05 | <b>CODIGO</b><br>CO-F-034 | <b>PÁGINA</b><br>23 de 31 |

**SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-100**

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO a prestar el servicio de Mantenimiento Técnico – Mecánico Correctivo, Suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos/motos de propiedad del municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable".

administración entenderá que el oferente ha desistido de ejecutar el contrato y por tanto se faculta a la entidad para que suscriba el contrato con el oferente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad, siempre y cuando este acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes y su oferta económica se encuentre dentro del presupuesto oficial asignado para la presente invitación pública.

San Juan de Pasto, 01 de setiembre de 2021.



**NELSON JAVIER ROJAS GOYES**

Director

Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP

Proyecto: Neiry Liney Obando  
Abogada contratista DACP

|                                                                                                               |                                |                      |                           |                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------|---------------------------|---------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA DE PASTO</b> | <b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>    |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | NOMBRE DEL FORMATO             |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>      |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | <b>VIGENCIA</b><br>01-Jun-2015 | <b>VERSIÓN</b><br>05 | <b>CODIGO</b><br>CO-F-034 | <b>PÁGINA</b><br>24 de 31 |

**SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-100**

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO a prestar el servicio de Mantenimiento Técnico – Mecánico Correctivo, Suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos/motos de propiedad del municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable".

**ANEXO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

San Juan de Pasto, \_\_ de \_\_de \_\_.

Señores.  
MUNICIPIO DE PASTO  
CAM ANGANOY LOS ROSALES II Pasto (N)

Referencia: Proceso No. **IP-2021-100**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, actuando: en nombre propio (persona natural) ó en representación de \_\_\_\_\_ (persona jurídica - razón social), me dirijo a ustedes con el fin de presentar oferta fomal para el objeto señalado, de acuerdo con las especificaciones técnicas, señaladas en el pliego de condiciones y manifiesto expresamente:

Que conocemos la información general, los estudios previos, los Pliegos de Condiciones, y las adendas y aceptamos su contenido y los requisitos en ellos establecidos.

- 1. Que si se nos adjudica el Contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el Contrato dentro de los términos señalados para ello.
- 2. Que ninguna otra persona tiene interés comercial en la propuesta ni en el contrato que se llegue a suscribir y que no hemos establecido acuerdos contrarios a la libre competencia, especialmente los establecidos en el Numeral 3, Artículo 47 del Decreto 2153 de 1992.
- 3. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en el Pliegos de Condiciones y sus Anexos, si resultamos Adjudicatarios del proceso.
- 4. Que entendemos que la sola presentación de la propuesta no obliga al Municipio, sino como resultado del proceso de selección.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599/00):

- a) Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al MUNICIPIO, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes. Así mismo, nos comprometemos a suministrar al MUNICIPIO, la información que soporta los datos suministrados cuando éste lo requiera.
- b) Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno De los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (NOTA : Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad y/o bajo una prohibición especial para contratar, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

|                                                                                                               |                                |                      |                           |                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------|---------------------------|---------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA DE PASTO</b> | <b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>    |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | NOMBRE DEL FORMATO             |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>      |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | <b>VIGENCIA</b><br>01-Jun-2015 | <b>VERSIÓN</b><br>05 | <b>CODIGO</b><br>CO-F-034 | <b>PÁGINA</b><br>25 de 31 |

**SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-100**

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO a prestar el servicio de Mantenimiento Técnico – Mecánico Correctivo, Suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos/motos de propiedad del municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable".

- c) Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de esta propuesta. (NOTA: Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el Proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso).
- d) Que ninguna otra persona con vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con el firmante ha presentado propuesta para éste proceso.
- e) Que he leído cuidadosamente el pliego de condiciones y, en consecuencia me someto a él, manifestando me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales la entidad suscribiría el contrato y, en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o los precios de la oferta.
- f) Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y deba ser denunciado a la entidad.
- g) Que no me encuentro (en caso de persona natural) o que la firma que represento (en caso de persona jurídica), relacionado en el Boletín de Responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, ni aparezco ó aparece en el Boletín de deudores con el Estado.
- h) Que declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- i) Que la oferta que presento tiene una vigencia de sus condiciones comerciales de cuatro (4) meses a partir de la fecha de presentación.
- j) Que con la firma del presente documento acepto integra e incondicionalmente las condiciones técnicas establecidas en el ANEXO No. 2 del presente proceso.
- k) Que dejamos constancia que el capital y patrimonio a invertirse en la ejecución del contrato no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Civil Colombiano.

**5. Que en relación con el origen de los fondos de este contrato:**

- i. El origen o fuente del capital y patrimonio que invertiré en la ejecución del contrato, es \_\_\_\_\_.
- ii. Dejamos constancia de que el capital y patrimonio que invertiré en la ejecución del contrato no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- iii. Nos comprometemos a NO admitir que terceros efectúen depósitos en nuestras sus cuentas como contratista del Estado con fondos provenientes de

|                                                                                                               |                             |               |               |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------|---------------|--|
| <br><b>ALCALDÍA DE PASTO</b> | <b>PROCESO CONTRATACIÓN</b> |               |               |  |
|                                                                                                               | NOMBRE DEL FORMATO          |               |               |  |
|                                                                                                               | <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>   |               |               |  |
| <b>VIGENCIA</b>                                                                                               | <b>VERSIÓN</b>              | <b>CODIGO</b> | <b>PÁGINA</b> |  |
| 01-Jun-2015                                                                                                   | 05                          | CO-F-034      | 26 de 31      |  |

**SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-100**

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO a prestar el servicio de Mantenimiento Técnico – Mecánico Correctivo, Suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos/motos de propiedad del municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable".

- actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- iv. Durante la ejecución del contrato no efectuaremos transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.
- v. Aceptamos que cualquier violación al presente compromiso dé lugar a la terminación del contrato.
6. Que este oferente manifiesta no estar en concurso de acreedores, ni haberse acogido a los términos de las Leyes 550 de 1999 y 1116 de 2006, y no hallarse incurso en causales de disolución, liquidación o concordatos determinadas por la ley.
7. Que contamos con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales que resulten del presente proceso de selección.
8. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta y por consiguiente esta compromete únicamente a los firmantes.
9. Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado los Estudios Técnicos y Económicos, sus anexos y aclaraciones, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
10. Que de conformidad con los estudios técnicos y económicos he consultado la página web del Municipio de Pasto y conozco las aclaraciones, adendas y demás documentos surgidos dentro del trámite del proceso de selección.
11. Que conocemos las condiciones generales y especiales, requerimientos y aspectos relacionados para la ejecución del objeto contractual para el cual presentamos esta propuesta, por lo cual no haremos ninguna reclamación futura por falta de información en este aspecto.
12. Me comprometo a postular de manera completa, el equipo técnico, solicitado dentro del presente proceso de selección.
13. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: \_\_\_\_\_, según las siguientes normas: \_\_\_\_\_.

Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Proponente: \_\_\_\_\_ NIT: \_\_\_\_\_  
Naturaleza jurídica: \_\_\_\_\_  
Representante legal: \_\_\_\_\_  
Documento de identificación: \_\_\_\_\_  
Dirección y teléfono: \_\_\_\_\_

Régimen Tributario: RESPONSABLE DE IVA \_\_\_\_ NO RESPONSABLE DE IVA \_\_\_\_ Especial \_\_\_\_

Atentamente:  
FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO  
C. C. N° \_\_\_\_\_

|                                                                                                               |                                |                      |                           |                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------|---------------------------|---------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA DE PASTO</b> | <b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>    |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | NOMBRE DEL FORMATO             |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>      |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | <b>VIGENCIA</b><br>01-Jun-2015 | <b>VERSIÓN</b><br>05 | <b>CODIGO</b><br>CO-F-034 | <b>PÁGINA</b><br>27 de 31 |

**SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-100**

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO a prestar el servicio de Mantenimiento Técnico – Mecánico Correctivo, Suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos/motos de propiedad del municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable".

**ANEXO. No. 2**

**FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA**

**Lugar y fecha:**

**Señores**  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - DACP**  
**Ciudad**

**Referencia: Proceso No. IP-2021-100**

**OBJETO:** El CONTRATISTA se compromete para con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO a prestar el servicio de Mantenimiento Técnico – Mecánico Correctivo, Suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos/motos de propiedad del municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable".

| ITEM | DETALLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | MEDIDA             | PRECIO OFERTADO |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------|
| 1    | Alineación de llantas                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Juego de 4 llantas | \$              |
| 2    | Balanceo de llantas                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Juego de 4 llantas | \$              |
| 3    | REVISION DE CAJA Y TRASMISSION: Cambio de aceite de caja y aceite transmisión,                                                                                                                                                                                                                                    | GLOBAL             | \$              |
| 4    | REVISION DE DIRECCION: Revisión de volante, revisión de la columna de dirección, revisión de la caja de dirección, Revisión de la bomba de dirección.                                                                                                                                                             | GLOBAL             | \$              |
| 5    | REVISION DE MOTOR: Revisión del estado de la correa de distribución, revisión de niveles de aceite de motor, estado de las correas, estado de mangueras, Estado de bujías, medición del nivel de compresión                                                                                                       | GLOBAL             | \$              |
| 6    | REVISION DE SISTEMA DE ESCAPE: Revisión de colector de Escape, revisión de válvula PCV, revisión de conductos de evacuación, revisión de convertidor catalítico, revisión de silenciador, revisión de escape.                                                                                                     | GLOBAL             | \$              |
| 7    | REVISION DE SISTEMA DE FRENOS: Revisión de discos , revisión de pastillas de frenos, revisión de bandas o tambores de frenado, revisión de nivel de líquido de frenos, revisión de la bomba de freno, revisión de chupas de freno, revisión de caliper, revisión de freno de emergencia, revisión del servofreno. | GLOBAL             | \$              |
| 8    | REVISION DE SISTEMA DE LUCES: Revisión de luces delanteras ( bombillos), revisión de luces de freno( bombillos)revisión de luces de alta , revisión de luces medias, revisión de luces bajas, revisión de luces de reversa, revisión de luces de freno,                                                           | GLOBAL             | \$              |
| 9    | REVISION DE SISTEMA DE REFRIGERACION: Radiador, termostato, bomba de agua, depósito de agua, ventilador, limpieza de los componentes                                                                                                                                                                              | Global             | \$              |



|                                                                                                               |                             |               |               |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------|---------------|--|
| <br><b>ALCALDÍA DE PASTO</b> | <b>PROCESO CONTRATACIÓN</b> |               |               |  |
|                                                                                                               | NOMBRE DEL FORMATO          |               |               |  |
|                                                                                                               | <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>   |               |               |  |
| <b>VIGENCIA</b>                                                                                               | <b>VERSIÓN</b>              | <b>CODIGO</b> | <b>PÁGINA</b> |  |
| 01-Jun-2015                                                                                                   | 05                          | CO-F-034      | 28 de 31      |  |

**SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-100**

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO a prestar el servicio de Mantenimiento Técnico – Mecánico Correctivo, Suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos/motos de propiedad del municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable".

|                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |    |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|
|                                  | y reposición del líquido refrigerante                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |    |
| 10                               | REVISION DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN: Revisión de amortiguadores, revisión de tijeras, revisión de rotulas, revisión de terminales, revisión de los ejes, revisión de las abrazaderas, revisión de barra estabilizadora, revisión de rodamientos, revisión de tren trasero, revisión de cardan.                                                                                   | GLOBAL | \$ |
| 11                               | REVISION ELECTRICA: Escáner electrónico general, revisión de alternador, revisión del regulador, revisión del arranque, circuito de alumbrado y señalización, revisión del cableado (cables de alta y cables de baja), revisión de caja de fusibles, revisión de batería(nivel de carga, liquido de batería),revisión de bujías, revisión del bloqueo centro sistema de alarma | GLOBAL | \$ |
| <b>TOTAL A PRECIOS UNITARIOS</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        | \$ |

**NOTA 1:**

1. Los bienes a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor
2. El valor total del presupuesto oficial se ejecutara mediante la modalidad de **monto agotable**
3. No se aceptaran propuestas parciales.
4. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto el Municipio no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
5. Los valores incluyen IVA

**NOTA 2:** El contratista acepta que los elementos que no estén dentro del listado de este contrato, y que la Secretaría General requiera para su funcionamiento quedan contemplados dentro del objeto de este contrato, se solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, sin justa causa, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado y solo podrá ser suministrado previo acuerdo de las partes y autorización escrita del supervisor.

**NOTA IMPORTANTE:** La Secretaría General aclara que los anteriores elementos son los comúnmente requeridos, por lo cual la entidad no estará obligada a solicitar la totalidad de los elementos precitados sino los requeridos de acuerdo a la necesidad, hasta el monto del total del contrato, además cuando por necesidad del servicio sea necesario el suministro de otros elementos no contemplados en el presente proceso pero de similar naturaleza, se podrá solicitar al contratista el suministro previo acuerdo entre las partes y análisis de precios el cual será aprobado por escrito por el supervisor del contrato.

Atentamente:  
FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO  
C. C. N° \_\_\_\_\_

|                                                                                                               |                                |                      |                           |                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------|---------------------------|---------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA DE PASTO</b> | <b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>    |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | NOMBRE DEL FORMATO             |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>      |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | <b>VIGENCIA</b><br>01-Jun-2015 | <b>VERSIÓN</b><br>05 | <b>CODIGO</b><br>CO-F-034 | <b>PÁGINA</b><br>29 de 31 |

**SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-100**

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO a prestar el servicio de Mantenimiento Técnico – Mecánico Correctivo, Suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos/motos de propiedad del municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable".

**ANEXO 3**

**CUADRO DE RELACION DE EXPERIENCIA**

| Entidad contratante | Número y fecha del contrato | Objeto del contrato | Valor ejecutado | Área ejecutada acreditada | Documentos aportados (Copia del contrato, certificación de cumplimiento, acta final de obra, acta de liquidación) | Porcentaje de participación en la ejecución del contrato, en caso de consorcio o U.T. |
|---------------------|-----------------------------|---------------------|-----------------|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|                     |                             |                     |                 |                           |                                                                                                                   |                                                                                       |
|                     |                             |                     |                 |                           |                                                                                                                   |                                                                                       |
|                     |                             |                     |                 |                           |                                                                                                                   |                                                                                       |

|                                                                                                               |                             |                           |                           |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------|---------------------------|--|
| <br><b>ALCALDÍA DE PASTO</b> | <b>PROCESO CONTRATACIÓN</b> |                           |                           |  |
|                                                                                                               | NOMBRE DEL FORMATO          |                           |                           |  |
|                                                                                                               | <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>   |                           |                           |  |
| <b>VIGENCIA</b><br>01-Jun-2015                                                                                | <b>VERSIÓN</b><br>05        | <b>CODIGO</b><br>CO-F-034 | <b>PÁGINA</b><br>30 de 31 |  |

**SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-100**

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO a prestar el servicio de Mantenimiento Técnico – Mecánico Correctivo, Suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos/motos de propiedad del municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable".

**ANEXO 4**

**MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_ (Proponente –cuando es persona natural-, o Revisor Fiscal o Representante Legal si es persona jurídica), bajo la gravedad del juramento manifiesto que la \_\_\_\_\_ (señalar el nombre de la persona natural o jurídica y su NIT, según el caso) durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, por cuanto:

*(Escoger una de las siguientes opciones y diligenciar con el nombre los 6 meses anteriores a la fecha del cierre de esta convocatoria. Ver Nota Uno y Dos)*

- Ha cumplido durante los meses de \_\_\_\_\_ (anteriores a la fecha de expedición de la certificación), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

ó

- Durante los meses \_\_\_\_\_ (identificar los meses), no ha vinculado personal mediante contrato laboral que le genere la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

ó

- Durante los meses \_\_\_\_\_ (identificar los meses), no ha tenido contratos en ejecución, que obliguen a realizar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

\_\_\_\_\_  
Firma

Identificación No. \_\_\_\_\_  
En calidad de: \_\_\_\_\_  
Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

NOTA UNO: Las circunstancias que generan el paz y salvo, pueden corresponder a una o varias de las alternativas planteadas en el modelo, por lo cual se debe diligenciar la

|                                                                                                               |                                |                      |                           |                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------|---------------------------|---------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA DE PASTO</b> | <b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>    |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | NOMBRE DEL FORMATO             |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>      |                      |                           |                           |
|                                                                                                               | <b>VIGENCIA</b><br>01-Jun-2015 | <b>VERSIÓN</b><br>05 | <b>CODIGO</b><br>CO-F-034 | <b>PÁGINA</b><br>31 de 31 |

**SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2021-100**

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO a prestar el servicio de Mantenimiento Técnico – Mecánico Correctivo, Suministro de autopartes y repuestos mecánicos de los vehículos/motos de propiedad del municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable".

certificación de acuerdo con la condición de cada proponente y conforme a las previsiones contenidas en la Ley 789 de 2002.

NOTA DOS: La presente certificación debe ser firmada por: a) El proponente en caso de ser persona natural; b) El Revisor Fiscal en caso que la persona jurídica tenga este cargo, si no lo tiene, por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución; c) Por cada uno de los integrantes de la persona plural (consorcio o unión temporal)